

DECRETO N° 197/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano (ER), 26 de julio de 2024.-

VISTO:

La **Resolución nro. 940/2024 - Honorable Concejo Deliberante**, sancionada en fecha 11 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se aprobó ad referendum, en el marco de la Ordenanza 525/2014 – HCD, el Decreto N° 82/2024 – MSJF, de fecha 29 de abril de 2024, del convenio de adjudicación de lote, firmado con el Departamento Ejecutivo Municipal a Sonia Ester Rodríguez – DNI nro. 29.595.601.

Que, se hace necesario promulgar dicha **Resolución** de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.027 - Ley de Municipios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-

Artículo 1º: Promúlguese, en todos sus términos, la **Resolución nro. 940/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Sra. Iliana del Carmen Moreno.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano